

Expediente: 567/10
Carátula: CELIZ JOSE ROGELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/08/2024 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CELIZ JOSE ROGELIO, -ACTOR
900000000000 - ALVAREZ, JUAN REYES-DEMANDADO
20248089459 - CELIZ PENIC, IGOR IGNACIO-ACTOR
20073702403 - BARRIONUEVO, PROSPERO-POR DERECHO PROPIO
30716271648835 - DEFENSORIA OFICIAL DE LA IIA. NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES
20248089459 - BARRIONUEVO, PROSPERO V. (H)-POR DERECHO PROPIO
20239940111 - GALVAN, LUIS LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 567/10



H20701705451

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CELIZ JOSE ROGELIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 567/10.-

Concepción, 20 de agosto de 2024.-

- Se advierte que la diligencia ordenada en el punto III de la resolución de fecha 13/08/2024 no corresponde, ello por cuanto se encuentra pendiente en autos la confección de hijuela, por lo que se deja sin efecto dicha orden de libramiento.
- Proveyendo el escrito de fecha 02/08/2024 presentado por el letrado Próspero Barrionuevo: Expídase hijuela por Secretaría.- JRA.

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.